MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 504/2.019

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE TESLA, DEL SEÑOR NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS, CON C.I. Nº2298621, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 - QUE TIENE POR OBJETO "ILUMINACIÓN PLAZA DEMETRIO BENITEZ SAN CRISTOBAL.----------

San Cristóbal, 26 de agosto de 2.019

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 20 de Agosto del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **TESLA;** ----------

Que, por otra parte, el informe arguye que **TESLA** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a seleccionarse la única oferta a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa, por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación.----------

Que, la evaluación presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha concluido que la oferta de la firma **TESLA** es conveniente para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a dicha firma constructora, para el **TESLA**

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **TESLA NELSON ANDRÉS FRANCO SALINAS, CON C.I. Nº2298621,** por un monto de 21.555.500 (Veinte y un millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos**),** en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019** que tiene por objeto **ILUMINACIÓN PLAZA DEMETRIO BENITEZ SAN CRISTOBAL " ID 367873** ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 030 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR al oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACEREZ BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal